



ORD.:

ANT.:

- Respuestas a las observaciones del tercer informe del Plan de Recuperación de 30 de abril y de 30 de mayo, ambos de 2025.
- Cuarto informe de Cumplimiento de Plan de Recuperación, de 3 de enero de 2025.
- Oficio 2025-332, de 31 de marzo de 2025, de la Superintendencia de Educación Superior.
- Informe Complementario, de 30 de enero de 2025, de la Universidad Austral de Chile que contiene la Planificación e Implementación de Políticas, Reglamentos y Procedimientos.
- Tercer informe de Cumplimiento de Plan de Recuperación, de 3 de enero de 2025.

MAT.: Informa seguimiento Plan de Recuperación.

SANTIAGO,

**DE: SR. JOSÉ MIGUEL SALAZAR
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN
SUPERIOR**

**A: SR. EGON MONTECINOS
RECTOR
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**

En el marco del seguimiento del Plan de Recuperación de la Universidad que usted dirige, la Superintendencia de Educación Superior ha recibido el cuarto informe de avance de las acciones comprometidas en dicho plan, el 4 de abril de 2025. Tal informe fue completado el 30 de abril y el 30 de mayo, ambos de 2025, con la respuesta de la institución a un conjunto de requerimientos asociados a medidas y acciones específicas del plan, formuladas por este organismo mediante Oficio 2025-332, de 31 de marzo de 2025.

El informe de avance de la Universidad se presenta según el formato sugerido por esta Superintendencia. Él está estructurado sobre la base de fichas por cada una de las medidas comprometidas en el Plan. Además, la institución ha adjuntado evidencias de los avances declarados en este cuarto informe.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YFPOUS-036>



Conforme con sus atribuciones legales, esta Superintendencia ha analizado el contenido del cuarto informe de avance, revisado el mérito de los antecedentes acompañados y de las diversas declaraciones formuladas por la Universidad, así como la oportunidad de la ejecución de las acciones comprometidas.

El presente oficio contiene una apreciación global sobre el avance del plan de recuperación y del estado de situación de la Universidad en el marco de su ejecución. El análisis financiero específico y la revisión del avance de cada una de las medidas se incluye en los respectivos anexos de esta comunicación.

Es necesario destacar, como situación emergente, la elección del doctor Egon Montecinos como Rector a través de un proceso coherente con las definiciones estatutarias. Él enfrentará los desafíos de concluir la implementación del plan de recuperación en abril del 2026, de consolidar el equilibrio financiero de la organización para el año 2028 (conforme con lo comprometido en el plan de recuperación), de velar por la operación transversal y sistemática de los diversos mecanismos que se han diseñado para contribuir a tales objetivos, y de asegurar que las decisiones estratégicas se adopten sobre la base de información y evidencia.

No obstante, la revisión detallada del avance de las diversas medidas y acciones que contempla el plan de recuperación da cuenta de que su ejecución se ha ralentizado, lo que es un motivo de preocupación. La puesta en marcha de decisiones ya adoptadas ha sido más lenta de lo esperado. En otros casos, su contenido está siendo reevaluado o se ha pospuesto su adopción como ha ocurrido con la definición del destino de las unidades descentralizadas o la revisión del modelo del desempeño de carreras, todo lo cual debiera alertar a la Universidad respecto de la necesidad de acelerar el ritmo de avance en la implementación del plan.

Por otra parte, en el último periodo se han adoptados decisiones, especialmente de naturaleza académica, que avanzan en la dirección opuesta a la que naturalmente emerge de las recomendaciones que emanan de la aplicación de los mecanismos internos de la Universidad. Así, la decisión de no suspender la matrícula en las carreras de Fonoaudiología e Ingeniería Ambiental, o de ofrecer matrícula nueva en las carreras de Geografía e Ingeniería en Alimentos (que se encontraban con suspensión de ingreso de nuevos estudiantes) choca con los resultados que arrojó la aplicación del modelo de desempeño de carreras. Algo similar ocurre con la ausencia de un modelo de desarrollo para el campus Patagonia o la falta de decisión acerca del destino de las carreras técnicas que se imparten en él o de la situación de la carrera de Pedagogía en Educación Básica del mismo campus (cuyas condiciones no son equivalentes a aquella que se imparte en la sede de Puerto Montt). Todo lo anterior posee efectos económicos negativos para la Universidad que deben ser compensados en el marco de plan de recuperación. Por ello, es necesario que la institución cuantifique los efectos deficitarios de estas decisiones y adopte las medidas compensatorias que sean necesarias de manera de poder seguir avanzando en su senda hacia su equilibrio financiero. Lo anterior, deberá ser informado a esta Superintendencia el 15 de agosto próximo a más tardar.

Desde la perspectiva económica, el flujo de caja real y su proyección para diciembre de 2025 (preparado el 30 de marzo de 2025) daban cuenta de que la Universidad estaba avanzado en el logro de excedentes relevantes que permitirían un auspicioso inicio de 2026. No obstante, en el contexto de quinto trimestre de ejecución del plan, se adoptaron decisiones (como el reciente pago del bono anual extraordinario correspondiente a 2024) que tendrán un impacto negativo en la generación de excedentes en el ejercicio





2025. A su vez, el flujo de caja proyectado para 2026 está indicando, provisoriamente, que se obtendrán resultados estrechos, incluso un potencial déficit, que se explica fundamentalmente por el pago proyectado del mismo bono de los periodos correspondientes a 2023 y 2025.

Lo anterior, da cuenta de lo delicada que sigue siendo la situación financiera de la Universidad. Además, releva que la obtención de resultados operacionales positivos significativos constituye un desafío cuyo logro aún está pendiente. Por ello, la institución debiera evaluar seriamente la conveniencia de mantener el bono anual extraordinario mientras la existencia de un abultado pasivo siga tensionando su equilibrio financiero.

Por otra parte, este organismo ha relevado reiteradamente la necesidad de que la Universidad Austral de Chile avance en la revisión de la gobernanza institucional. Ello implica, entre otros aspectos, garantizar la independencia del Contralor respecto de la Rectoría, lo que implica revisar su forma de designación. Asimismo, demanda una adecuada delimitación de competencias entre el Directorio y el Consejo Académico, considerando que muchas de las decisiones que este último adopta poseen efectos patrimoniales. Además, el funcionamiento del Comité Económico podría derivar en contiendas de competencias entre organismos superiores. Una revisión de los estatutos también debiera redundar en el fortalecimiento de los mecanismos de control de la gestión y del aseguramiento de la sustentabilidad financiera de la Universidad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JOSÉ MIGUEL SALAZAR
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Adjuntos:

Anexo 1: Análisis Flujo de Caja Real Primer trimestre 2025, proyectado a diciembre

Anexo 2: Observaciones Segundo Informe Plan de Recuperación Universidad Austral de Chile

Distribución:

- Destinatario 1c
- Partes y Archivo 1c
- División Supervisión 1c
- Total 3c

